

**INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE  
NUEVA EXPRESIÓN TEXTIL, S.A. EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN DEL  
NOMBRAMIENTO POR COOPTACIÓN Y REELECCIÓN COMO CONSEJERO  
DOMINICAL DE DON ALBERTO LLANEZA MARTÍN, QUE PRESENTA AL  
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA SU ELEVACIÓN A LA JUNTA GENERAL  
ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

## **1. Introducción**

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”) y en los artículos 16 y 17 del Reglamento del Consejo de Administración de Nueva Expresión Textil, S.A. (“**Nextil**” o la “**Sociedad**”), la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad emite este informe positivo en relación con la propuesta de ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de Don Alberto Llana Martínez como miembro del consejo de administración de la Sociedad.

La ratificación del nombramiento por cooptación y la reelección que se proponen traen causa del nombramiento por cooptación de Don Alberto Llana Martínez como consejero dominical, en la reunión del Consejo de Administración que se celebró el día 27 de octubre de 2022, con efectos desde esa misma fecha, para cubrir la vacante producida en el seno del Consejo de Administración por Ferso Management, S.L., representada por Don Jorge Fernández Miret, de su cargo como miembro del Consejo de Administración.

De conformidad con los artículos 244 y 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, los nombramientos por cooptación tienen carácter provisional y han de ser ratificados, en su caso, en la siguiente Junta General que celebre la Sociedad tras el nombramiento.

Asimismo, el artículo 529 decies de la LSC, en sus apartados 4, 5 y 6 establece que (i) la propuesta de nombramiento o reelección de un consejero no independiente corresponde al Consejo de Administración, (ii) dicha propuesta de nombramiento o reelección debe ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo de Administración que valore la competencia, experiencia y méritos del candidato e (iii) irá precedida del informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones emite el presente informe justificativo a los efectos de valorar la ratificación del nombramiento por cooptación y reelección como consejero dominical de la Sociedad de Don Alberto Llana Martínez que será sometida a la aprobación de la junta general extraordinaria de accionistas de 2023, cuya celebración está prevista para el día 15 de marzo de 2023, en primera convocatoria.

## **2. Objeto del informe**

El informe se formula con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 529 decies de la LSC.

En la evaluación de la propuesta de ratificación del nombramiento por cooptación y reelección, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha tenido en cuenta (i) la Recomendación 14ª del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas y los apartados 3 y 5 de la Guía Técnica 1/2019 sobre comisiones de nombramientos y retribuciones aprobada por la CNMV el 20 de febrero de 2019 (ii) la normativa de aplicación, incluyendo el Reglamento del Consejo y (iii) el carácter dominical del consejero.

### **3. Aspectos considerados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha valorado los siguientes aspectos en relación con la propuesta de ratificación y reelección de Don Alberto Llana Martínez, como Consejero de la Sociedad:

#### **3.1 Competencias, experiencia y méritos**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que Don Alberto Llana Martínez reúne la competencia, experiencia y méritos necesarios para el ejercicio del cargo de consejero de Nextil, como se pone de manifiesto en el currículum que se adjunta como **Anexo** al presente informe, destacando los siguientes aspectos:

- Conocimiento de la Sociedad, dado que el ejercicio del cargo de consejero dominical desde su nombramiento por cooptación por el Consejo de Administración de la Sociedad le hace conocedor de la Sociedad, así como de los planes de crecimiento del grupo de la Sociedad.
- Perfil profesional cualificado para el desempeño del cargo de consejero dominical, tanto por su experiencia como por sus conocimientos en diversos campos empresariales.
- Combinación de atributos y habilidades del candidato, que le permitirán seguir contribuyendo en las tareas desempeñadas por el órgano de administración de supervisión y control de la Sociedad.

La experiencia, formación y perfil profesional de Don Alberto Llana Martínez acreditan sus méritos y competencia para ocupar el cargo de consejero y su experiencia y conocimientos en sectores y materias diversas relevantes para la Sociedad.

#### **3.2 Valoración que hace la Comisión de Nombramientos y Retribuciones**

##### **3.2.1 Dedicación**

En cuanto a la capacidad de dedicación para el desempeño del cargo de consejero de Nextil, se ha verificado que las restantes ocupaciones profesionales de Don Alberto Llana Martínez, que se incluyen en el perfil profesional anteriormente expuesto, permiten su adecuada dedicación efectiva al Consejo de Administración y a las Comisiones de las que pueda ser miembro, en su caso, en Nextil.

Asimismo, se ha tenido en cuenta su grado de involucración y disponibilidad desde su nombramiento por cooptación por el Consejo de Administración de la Sociedad.

##### **3.2.2 Idoneidad y adecuación de sus conocimientos, aptitudes y experiencia a los perfiles profesionales definidos por el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones**

En el análisis de la idoneidad de Don Alberto Llana Martínez se ha tenido en cuenta su trayectoria y perfil profesional que aporta diversidad al Consejo de Administración.

Analizado su currículum, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que su perfil reúne los conocimientos y experiencia necesarios para el desempeño del cargo de consejero de Nextil, considerando que contribuye positivamente a complementar y enriquecer el mapa de competencias del conjunto del Consejo.

Por otro lado, el perfil profesional de Don Alberto Llana Martínez se adecúa a las particularidades del negocio que desarrolla la Sociedad.

### 3.2.3 Adscripción a la categoría de consejero dominical

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha comprobado que el candidato propuesto reúne los requisitos para su ratificación del nombramiento por cooptación y reelección como consejero dominical, de conformidad con el artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital.

## **4. Conclusiones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones**

En consecuencia, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a la vista de lo anterior, considera justificado y acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta de ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de Don Alberto Llana Martínez como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, por el periodo estatutario de cuatro años, con la categoría de dominical, para su elevación, en su caso, a la próxima Junta General de Accionistas de la Sociedad.

## **Anexo**

El Sr. Alberto Llana Martínez es economista y abogado, y ha dedicado su carrera profesional a la banca de inversión corporativa y la venta de productos derivados.

Sus principales responsabilidades en la actualidad son:

- Presidente ejecutivo y socio fundador de Audentia Capital Group, empresa de servicios financieros.
- Miembro del Consejo de Administración y del Comité de Inversiones de Audentia Capital Management Ltd., Audentia Capital Sicav Plc. y Audentia Capital Sicav II Plc.
- Miembro del Consejo de Administración de Audentia Capital Sicav-RAIF S.A., Audentia Capital Sicav II S.A. Sicav-Raif y Audentia Capital NAIF SICAV Plc.